

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso Reivindicatorio con demanda de Pertenencia en Reconvención, informando que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial- Tyba para las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derechos respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No.370-313448 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, objeto del proceso. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 10 de abril de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.520/2023-00190-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

Designar como Curadora Ad litem de las personas inciertas e indeterminadas, a la abogada JANETH GOMEZ MESA, con T.P. No.58866 del C.S.J, con email: Janeth.gomez@ajdeoccidente.co, cel: 3122536706 quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$350.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

APSC/2023-00190-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 59 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de abril de 2024

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb330333bc81ab06c1ab9c63ef7fdaedc60f4b8e3d80ffd1d5cd346518607b6b**

Documento generado en 10/04/2024 11:54:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>